



Según la Resolución 30/04/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se abre convocatoria pública para la **CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE CONSISTENTE EN EL USO DE LIBROS DE TEXTO DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º) Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, ASÍ COMO CONCESIÓN DE AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNOS DE EDUCACION INFANTIL (3, 4 Y 5 AÑOS) Y EDUCACIÓN PRIMARIA (1º A 6º)** matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha en el curso 2019/2020.

Para acceder a estas becas la renta familiar (suma de rentas del padre y de la madre o tutor/a legal o nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza), debe ser igual o inferior al límite establecido en esta tabla (Teniendo en cuenta la Renta de 2017):

Miembros de la unidad familiar	Ayuda total (comedores) y Tramo I (libros) si la renta es igual o menor a	Ayuda parcial (comedores) y Tramo II (libros) si la renta es igual o menor a
1	5.357,35	11.480,92
2	6.037,32	13.344,71
3	6.717,30	15.208,50
4	7.397,27	17.072,29
5	8.077,24	18.936,08
6	8.757,21	20.799,87
7	9.437,18	22.663,66
8	10.117,15	24.527,45
9	10.797,12	26.391,24
10	11.477,10	28.255,03
11	12.157,07	30.118,82
12	12.837,04	31.982,61



Cuantía máxima individual de la ayuda por cada alumno beneficiario para la adquisición de libros de texto en función del tramo de renta y nivel educativo según cuadro siguiente:

Nivel educativo	Importe máximo de la ayuda. Tramo renta I	Importe máximo de la ayuda. Tramo renta II
1º y 2º Primaria	135 €	90 €
3º, 4º, 5º y 6º Primaria	155 €	130 €
1º, 2º, 3º y 4º Secundaria	240 €	140 €

Las solicitudes se presentarán por el padre, madre o tutor legal, de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario de solicitud a través de la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.jccm.es>), que estará disponible en dicha plataforma con ocasión de la publicación de este Decreto y será accesible, asimismo, desde la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha(<https://www.jccm.es/>).

En esta solicitud **se puede marcar la solicitud de renovación de las ayudas en los cursos escolares siguientes**, siempre que se mantengan los supuestos de hecho que sirvieron de base para su concesión. Para ello autorizarán en dicha solicitud a la comprobación de los requisitos exigidos.

Si tiene alguna duda puede pasar por secretaría de este centro en el siguiente horario:

Lunes a Jueves de 13:15 a 14:30 horas y Jueves de 9 a 10:30 horas.

EL PLAZO PARA SOLICITAR DICHAS BECAS ES DEL 8 AL 28 DE MAYO DE 2019 (AMBOS DÍAS INCLUSIVE)